

NOTA INFORMATIVA: BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

El Instituto Cántabro de Estadística convoca cuatro becas de formación práctica para las áreas de estadísticas económicas (1 beca), socio-demográficas (1 beca) e informática (2 becas) que se desarrollarán la sede del mismo sito en C/Hernán Cortés nº 9, 1ª planta, Santander.

Las becas tendrán una duración de 1 año prorrogable a dos, con una cuantía de 800€ brutos mensuales.

Requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- c) No haber sido beneficiario de una beca de formación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante dos o más años.
- d) No estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria.
- e) No haber sido separado del servicio de ninguna administración u Organismo Público o privado como consecuencia de expediente disciplinario ni haber perdido la condición de becario/a en una Administración Pública u Organismo Público por causas imputables a la persona que aspira a la beca.
- f) Estar en posesión de la titulación exigida para cada una de las becas de acuerdo con la siguiente relación:
 - Para la beca en la sección de Estadísticas Económicas del Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas: grado o licenciatura en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias y técnicas Estadísticas o equivalentes.
 - Para la beca en la sección de Estadísticas Socio-demográficas del Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas: grado o licenciatura en Geografía, Sociología, Ciencias y Técnicas Estadísticas o equivalentes
 - Para las becas en el Servicio de Informática y Banco de Datos: Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o Ingeniería de Telecomunicación, Grado en Tecnologías de la Información, Grado en Ingeniería Informática o Ingeniería en Informática, Grado en Física o Licenciatura en Ciencias Físicas, Grado en Matemáticas o Licenciatura en Ciencias Matemáticas, Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- g) Haber finalizado la titulación exigida para optar a la beca en el curso académico 2013/2014, o en cursos posteriores.

Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de mayo de 2019. Las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como Anexo de la Orden HAC/31/2019, de 2 de mayo, en el Registro Delegado del ICANE o en cualquiera de los lugares previstos al efecto por el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Más información en <https://www.icane.es>

Teléfono de contacto: 942 20 85 85.